

HCD



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA SIGUIENTE :



ORDENANZA 8410

Artículo-1º:-Reconócese de legítimo abono y autorizase el pago de la suma de \$ 1.319,74.-(Pesos MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS) a favor del agente ARTURO PASCUAL MARIO CACCIAVILLANI, Legajo nº 12699-1 conforme se detalla, en concepto de:

LICENCIA NO GOZADA AÑO 1995

Artículo-2º:-Impútese el importe reconocido en el Artículo precedente, de acuerdo al detalle que sigue, por no haber sido contabilizado al cierre del ejercicio 1995.

Finalidad 3 - Unidad 6 - Partida 1.1.1.3.7. - Programa 12 - En Exceso

Artículo-3º:-Autorízase a compensar los excesos que se produzcan en las partidas indicadas en el Artículo anterior, con economías registradas al cierre del ejercicio 1995

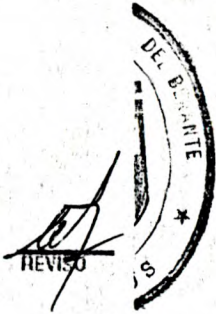
Artículo-4º:-Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando al Rubro "Resultado de Ejercicios Vencidos", con crédito al Rubro "Deuda Flotante".-

Artículo-5º:-Autorízase a actualizar el monto reconocido, en oportunidad de su liquidación, en base a lo establecido a la Ley de Convertibilidad vigente.



Artículo-6º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 1 de abril de 1997.-



Francisco M. B. Ymas
FRANCISCO M. B. YMAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Mario Pedro Moschino
MARIO PEDRO MOSCHINO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

0581

PROMULGADA POR DECRETO N°
FECHA 7 ABR 1997

Registrada bajo el No 8410
Alicia B. Stepanoff Michailoff
ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF
JEFA DEPTO. ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL
Alicia B. Stepanoff Michailoff
ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF
JEFA DEPTO. ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

